

		<b>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b> <b>RECTORADO</b>	<b>FORMATO N° 002</b>
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b> <b>EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>			
<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>			
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	30	
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 030-07-21	
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA	
<b>FECHA (**)</b>	:	26.07.2021	
<b>HORA (**)</b>	:	04:00 p.m.	
<b>LUGAR (**)</b>	:	VIDEOCONFERENCIA – A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET	

<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI	RECTOR	√	-.-
DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	-.-	X
PH.D. HADI MOHAMED MOHAMED MEHDI	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	√	-.-
DR. CALLE CÁCERES MOISÉS JESÚS	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	√	-.-
MG. SAMAMÉ TALLEDO SEGUNDO RONALD	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	√	-.-
DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARÍO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	√	-.-
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	-.-	X
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	√	-.-
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√	-.-
-.-	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	-.-	-.-
EST. MATTOS JUSCAMAYTA JOSÉ CARLOS.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-
EST. ORIHUELA VENTOCILLA LESLIE STEFANY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	√	-.-

**DESPACHO**

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA.</b>	√	--	<b>DAR POR CONOCIDO</b> EL INFORME DE AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONFORMADA PARA DICHO FIN, MEDIANTE OFICIO N° 1169-2021-VIRTUAL-PCCFL-UPLA DE FECHA 22.07.2021. <b>DISPONER</b> QUE LA COMISIÓN DE CESE DE LA EX FILIAL LIMA CONTINÚE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CESE, SEGÚN LO ENCARGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO	<b>DOCUMENTO:</b> Oficio Múltiple N° 0613-SG/UPLA-2021.
				<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Inmediato
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> Lima, Dirección General de Administración.				
2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA – F.CC.SS.</b>	√	--	<b>RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0587-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 20.07.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RECOMPONE EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA REFERIDA FACULTAD, A PARTIR DEL 23.06.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:  PH.D. ANCCO GOMEZ EDITH                      DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DRA. ANDAMAYO FLORES JUANA              DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA DRA. TORRES DONAYRE MELVA              DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA ISABEL MG. VILCHEZ CUEVAS TANIA LUZ              DOCENTE CONTRATADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA MG. SOLANO AYALA JUAN CARLOS              DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA  <b>DEJAR SIN EFECTO</b> A PARTIR DEL 23.06.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE AL PRESENTE ACUERDO.	<b>DOCUMENTO:</b> Oficio Múltiple N° 0614-SG/UPLA-2021.
				<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Del 23.06.2021 al 31.12.2021.
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad..				
3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD – F.M.H.</b>	√	--	<b>RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0201-CF-FMH-UPLA/*2021 DE FECHA 06.07.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA RECOMPONE EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA REFERIDA FACULTAD, A PARTIR DEL 06.07.2021 HASTA EL 31.12.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:  DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO                      PRESIDENTE MG. SANTIAGO CORTEZ ORELLANA              MIEMBRO MC. JOSMELL MEZA BLANCO                      MIEMBRO MC HENRY AGUADO TAQUIRE                      MIEMBRO DIEGO CHRISTIAN MATOS KNUTZEN              GRADUADO SRA. LISBETH GORDILLO ESPINAL              PERSONAL NO DOCENTE <b>DEJAR SIN EFECTO</b> A PARTIR DEL 06.07.2021, TODA RESOLUCIÓN CONTRARIA O DIFERENTE AL PRESENTE ACUERDO.	<b>DOCUMENTO:</b> Oficio Múltiple N° 0615-SG/UPLA-2021.
				<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Del 06.07.2021 hasta el 31.12..2021.
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> Facultad de Medicina Humana, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Gestión de la Calidad..				

4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>CONVENIO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 412- SALUD CHUPACA Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</b>	√	--	<b>APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 412- SALUD CHUPACA Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES (03) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES. <b>AUTORIZAR</b> AL MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO, DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PRECITADA FACULTAD. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO.	<b>DOCUMENTO:</b> Oficio Múltiple N° 0616-SG/UPLA-2021.  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Inmediato
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> Facultad de Medicina Humana, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Marketing y Comunicaciones, Asesoría Jurídica, Responsabilidad Social..				

5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>AMPLIACIÓN DE CARGA LECTIVA – F.D</b>	√	--	<b>APROBAR</b> LA AMPLIACIÓN DE CARGA LECTIVA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-1, DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0211-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 04.05.2021 <b>APROBAR</b> EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0211-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 04.05.2021.	<b>DOCUMENTO:</b> Oficio Múltiple N° 0617-SG/UPLA-2021.  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Semestre Académico 2021-I.
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Recursos Humanos.				

6	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>SOBRE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE MÉDICO OCUPACIONAL.</b>	√	--	<b>APROBAR</b> LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA M.C. DEL CASTILLO VELOZ MARÍA DEL PILAR, COMO MÉDICO OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.08.2021 AL 31.12.2021, EN LAS MISMAS CONDICIONES, CUMPLIENDO LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. <b>ENCARGAR</b> A LOS JEFES DE LA OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y RECURSOS HUMANOS REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.	<b>DOCUMENTO:</b> Oficio Múltiple N° 0597-SG/UPLA-2021.  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Del 01.08.2021 al 31.12.2021.
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> Dirección General de Administración, Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos.				

#### INFORMES

1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO</b>	√	--	<b>PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO-</b>	<b>DOCUMENTO:</b> --.  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> --.
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> --				

2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<b>SOBRE INFORME DE DENUNCIA ANTE SUNEDU DEL ESTUDIANTE ERICK YOVANI BENDEZU BENDEZU</b>	√	--	<b>PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.</b>	<b>DOCUMENTO:</b> --.  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> --.